

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 4.796/2013

Por Decreto 548/2013, se efectúa delegación por vacaciones estivales del Alcalde en los siguientes términos:

- Delegar todas las atribuciones de esta Alcaldía a favor de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, que abarcará tanto a las facultades de dirigir todos los servicios como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, con motivo de las vacaciones de esta Alcaldía desde:

- El día 8 al 19 de de julio, ambos inclusive.
- Y desde el 19 al 30 de agosto de 2013, ambos inclusive, a favor del Primer Teniente de Alcalde D. Jesús Morales Molina en el primer periodo, y a favor de la Segunda Teniente de Alcalde, D^a M^a Emilia Carrasco Manzano, en el segundo periodo, por encontrarse el Primero también de vacaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

En Villa del Río 6 de junio de 2013.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Bartolomé Ramírez Castro.